

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 06/18

**Procedimientos de control de las
registraciones PDV 14 - Julio a Diciembre 2017**

INFORME DE AUDITORÍA N° 06/2018¹
Procedimientos de control de las registraciones PDV 14 - Julio a Diciembre 2017

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	2
1. Objeto de la Auditoría	2
2. Alcance	2
3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI .	2
4. Conclusión	4
II. INFORME ANALÍTICO	5
1. Objeto de la Auditoría	5
2. Alcance	5
3. Tarea realizada	5
4. Marco de referencia	5
4.1. Análisis de Auditoría	5
5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI .	8
6. Conclusión	9

¹ Auditores intervinientes: Contadoras Georgina Garandan y Elba Kamiya

INFORME DE AUDITORIA N° 06/2018
Procedimientos de control de las registraciones PDV 14 - Julio a Diciembre
2017

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar las registraciones contables en base a las operaciones efectuadas en el período bajo análisis y su respaldo documental, en cumplimiento a la normativa vigente. Asimismo, relevar los procedimientos de las áreas de gestión administrativa-contable, como así también los distintos sistemas de control inherentes. Se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.

2. Alcance

El período sujeto a auditoría comprende del 01/07/2017 al 31/12/2017, y se verificó la documentación que sustenta las registraciones contables del Punto de Venta 14 (PDV14), junto a su correcta imputación, realizando las tareas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Con relación a los objetivos estratégicos 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión. 2) Responsabilidad social. 3) Responsabilidad ambiental. 4) Costos de la “no calidad”. 5) Corrupción cero. 6) Matriz legal. 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos. 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad. 9) Constituir una adecuada Unidad de vinculación tecnológica de INTA. Los mismos no se consideran aplicables al presente informe.

3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

La respuesta del auditado ha sido mediante Nota INTEA SA N° 149/2018, en la cual manifiesta estar de acuerdo con el contenido en lo general, para los informes 5 y 6/18, solicitando 90 días de plazo a fin de regularizar las observaciones indicadas en dichos informes, atento a ello se emite el presente informe final.

A continuación, se transcriben las observaciones más relevantes manteniendo la numeración del Informe Analítico.

Observación N° 1: (IA)

El ambiente de control interno preventivo para la conformación de la documentación que respalda las erogaciones de la sociedad resulta débil e ineficiente, tal cual se desprende de los hallazgos detectados en el presente, entre los que se destacan:

- a) Carencia de conciliaciones bancarias de manera mensual, a fin de exponer contablemente todas las operaciones realizadas en la cuenta bancaria
- b) Falta de controles por “oposición de tareas” o “cruzamiento de información

- c) Pagos con fotocopias de facturas
- d) Registraciones en cuentas no representativas del gasto realizado

Recomendación:

Se deberá proceder a fortalecer los controles primarios pertinentes en la rutina administrativa, a efectos de evitar la reiteración de las situaciones antes descriptas. Adicionalmente, corresponde que se ajuste contablemente los hallazgos detectados en el punto 4.2 del presente.

Opinión del auditado:

Mediante Nota INTEA SA N° 149/2018, se manifiesta estar de acuerdo con el contenido en lo general, para los informes 5 y 6/18. Asimismo, se solicita 90 días de plazo a fin de regularizar las observaciones indicadas en dichos informes.

Comentario de la UAI:

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **30/09/2018**.

Observación N° 2: (IA)

Se detectó tratamiento dispar en la registración contable por adquisiciones de bienes y/o servicios, cuando la factura no fue emitida a Intea SA, sino al Departamento de Explotación de Campos y/o del Estado Mayor General de la Armada. Se detallan los casos relevados:

- a) Mediante OP 4364 y 4202 se adquieren una pala cargadora y un rolo triturador respectivamente; imputándose en el primer caso a la cuenta de gastos Reparaciones y mantenimiento (9.1.1/02/09/001) y, en el segundo como disminución de la cuenta de pasivo Deuda con Armada Argentina (7.1.1/05/03/002).
- b) Las adquisiciones de semillas (agropiro, maíz, pastura, etc.) se registraron en la cuenta Sementeras (6.1.1/06/01/002) incrementando el activo del Punto de Venta (OP 4204, 4323 y 4405).
- c) Los gastos por seguros, servicio eléctrico y tasas municipales se registraron en las cuentas de resultados Seguros agro (9.1.1/03/04/001), Servicios de gas, luz y agua (9.1.1/02/07/005) y Gastos generales de oficina (9.1.1/02/07/001). (OP 4233, 4242, 4252, 4326, 4387, 4505 y 4887).

Recomendación:

Se deberá contemplar en el Manual de Procedimientos Administrativos previsto en el Convenio Específico N° 3 – en su Anexo VI punto 1; cual será el tratamiento contable ante facturas emitidas a nombre del Departamento de Explotación de Campos y/o del Estado Mayor General de la Armada.

Asimismo, cabe recordar que el punto 6 del Anexo antes citado establece que: *“Toda la papelería a utilizar (facturas, recibos, órdenes de pago, de compras, etc.) estarán a nombre de INTEA SA y serán utilizadas respetando los circuitos administrativos, definidos en el Manual de Procedimiento Administrativos confeccionado a los efectos y al que hace referencia el Punto 1.”*

Opinión del auditado:

Mediante Nota INTEA SA N° 149/2018, se manifiesta estar de acuerdo con el contenido en lo general, para los informes 5 y 6/18. Asimismo, se solicita 90 días de plazo a fin de regularizar las observaciones indicadas en dichos informes.

Comentario de la UAI:

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **30/09/2018**.

4. Conclusión

La Sociedad presenta debilidades en el ambiente de control interno preventivo, destacándose la falta de procedimientos formales aprobados que sirvan de guía para las tareas realizadas.

Asimismo, la capacitación continua del personal contribuiría de manera positiva a la mejora del control interno.

CABA, 19 de junio de 2018.

INFORME DE AUDITORIA Nº 06/2018
Procedimientos de control de las registraciones PDV 14 - Julio a Diciembre
2017

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar las registraciones contables en base a las operaciones efectuadas en el período bajo análisis y su respaldo documental, en cumplimiento a la normativa vigente. Asimismo, relevar los procedimientos de las áreas de gestión administrativa-contable, como así también los distintos sistemas de control inherentes. Se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento.

2. Alcance

El período sujeto a auditoría comprende del 01/07/2017 al 31/12/2017, y se verificó la documentación que sustenta las registraciones contables del Punto de Venta 14 (PDV14), junto a su correcta imputación, realizando las tareas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Con relación a los objetivos estratégicos 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión. 2) Responsabilidad social. 3) Responsabilidad ambiental. 4) Costos de la “no calidad”. 5) Corrupción cero. 6) Matriz legal. 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos. 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad. 9) Constituir una adecuada Unidad de vinculación tecnológica de INTA. Los mismos no se consideran aplicables al presente informe.

3. Tarea realizada

El trabajo se orientó al análisis de la utilización de fondos y su registración, mediante la implementación de muestreo de documentación. Se llevaron a cabo las siguientes tareas: Verificación de registros contables con su respectivo respaldo documental y el cumplimiento de la normativa impositiva, previsional y laboral vigente. Se analizaron los procesos de gestión administrativa-contable con el fin de detectar desvíos en el control interno, estableciendo sus causas.

Se efectuó un análisis de: 1) consistencia y razonabilidad de la documentación auditada por muestreo con su registración contable; 2) las actividades de control interno implementadas; y 3) los circuitos administrativos propios de la gestión.

4. Marco de referencia

4.1. Análisis de Auditoría

Con relación al punto de venta 14 – Armada, se cotejaron los registros de las operaciones que responden al convenio específico Nº 3. Con respecto a los movimientos financieros se verificaron los pagos efectuados a los proveedores y los

cobros por ventas, que tienen su movimiento contable en la cuenta corriente bancaria N° 120060067 destinada exclusivamente para el PDV 14, y cuya cuenta contable responde a la N° 6.1.1/01/02/001 - Banco Nación cuenta corriente.

Cabe recordar que el Convenio específico N° 3 “Vinculación Productiva Agropecuaria ARA – INTA – INTEA”, acuerda brindar y aplicar asesoramiento tecnológico, administrativo y comercial especializado, para producir y comercializar productos, subproductos y derivados de origen agropecuario generado en los establecimientos de la Armada Argentina denominados “Isla Verde”, “Fortín Republica”, “Los Cerrillos” y “San Ignacio”.

4.2. Principales detecciones a destacar

En el trabajo de campo se verificaron los siguientes hallazgos:

1. En lo que se refiere a circuitos y procedimientos administrativos, surge que no existen rutinas de control aplicadas a la operatoria administrativa, como consecuencia de las distintas detecciones expuestas en el presente informe. Tampoco se realizan controles por “oposición de tareas” o “cruzamiento de información”, con motivo de no existir descripción de funciones por puestos de trabajos con roles y responsabilidades definidas para la planta de personal, lo cual debe corregirse, situación que fue expuesta en informes anteriormente emitidos.

2. Del reporte contable de la cuenta bancaria “BANCO DE LA NACION ARGENTINA Suc.050 1200600 67 INTEA ARMADA ARGENTINA”, que se brindó a esta UAI en el mes de enero 2018 surge que se realizaron registraciones con fecha anterior a julio 2017 incorporándose movimientos en la cuenta contable, respecto del archivo brindado oportunamente en el mes de octubre 2017, con la consecuente modificación del saldo final (por ejemplo al 31/07/2017, que fue la fecha de corte del IA N°13/17, el saldo final era de \$-11.228.701,09 pero actualmente es de \$-7.266.144,66). A continuación, se exponen los diferentes saldos a la fecha mencionada, comparando la información suministrada por la Sociedad en octubre 2017 y enero 2018.

Cuadro N° 1: Según registro contable Banco Suc.050 1200600 67 - ARMADA

	Período Enero - Julio 2017	
	Información a Octubre 2017	Información a Enero 2018
Saldo inicio	747.623,20	1.300.069,27
Ingresos	12.896.380,11	16.308.190,70
Egresos	-24.872.704,40	-24.874.404,63
Saldo 31/07/2017	-11.228.701,09	-7.266.144,66

Fuente: Registros en la cuenta Bco. Suc 0501200600 67 al 31/07/2017

Esta situación podría evitarse y/o corregirse realizando mensualmente las conciliaciones bancarias a efectos de detectar cobranzas y gastos considerados por la entidad bancaria y no registrados en la contabilidad.

3. Se continúan emitiendo órdenes de pago que contienen como respaldo documental una fotocopia de la factura, incumpliendo con el Manual de Procedimiento Administrativo de la Sociedad donde expresa en el punto Recepción de Factura – Orden de Pago lo siguiente: “No se realizarán pagos si no se presenta

la factura original correspondiente”. Como ejemplo se puede citar las OP N° 4182, 4196, 4254, 4300 y 4317) Dicha situación ya fue mencionada en el IA N° 13/17.

4. Con relación a la adquisición de bienes de uso, el convenio Específico expresa en su cláusula Decimoséptima: *“Los bienes muebles e inmuebles que las partes destinen en el desarrollo de este Convenio, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen o con cuyos fondos hayan sido adquiridos”*. Si bien indica quién será el titular del bien al finalizar el convenio, no especifica a nombre de quién se emitirá la factura de dicha adquisición, ni tampoco cual será el tratamiento contable. Esta situación se deberá contemplar en dicho convenio en virtud de que se verificó la adquisición de bienes de uso, con facturas emitidas a nombre de la Armada Argentina, y las cuales fueron imputadas contablemente como un mero gasto, en consecuencia, sin su alta patrimonial.

5. Se verificaron facturas que no fueron emitidas a nombre de Intea SA, sino al Departamento de Explotación de Campos y/o del Estado Mayor General de la Armada, cuando corresponde se emitan a nombre de INTEA SA. (OP 4202, 4364 y 4233)

6. Con relación a la presentación de la Declaración Jurada de IVA, se verificó que no se realizan mensualmente los asientos contables de determinación del impuesto manteniéndose hasta el cierre del ejercicio los saldos de las cuentas respectivas (IVA Crédito Fiscal e IVA Débito Fiscal). Sería prudente que se realicen los ajustes en sendas cuentas de activo y pasivo al momento de hacer las presentaciones impositivas a efectos de evitar asientos globales al cierre.

Cuenta	Concepto	Debe	Haber	Saldo
1.1.1/04/02/004	IVA crédito fiscal	3.749.978,91	58.717,04	3.691.261,87
2.1.1/03/02/003	IVA débito fiscal		3.633.708,85	-3.633.708,85

Fuente: Libro Mayor ARA período Enero – Diciembre 2017. La disminución en el crédito fiscal por \$58.717,04 corresponde a Notas de Crédito.

7. Entre las adquisiciones que se realizan al proveedor Marta Pilar Becker, CUIT 27-05737833-1 se incluyen conceptos como “gasto del banco” y “mercadería para retirar resto del mes”, sin que se adjunten remitos por los artículos retirados o detalle de gastos realizados (OP 4383).

8. La cuenta contable utilizada para registrar un determinado gasto, no es representativa del mismo. Por ejemplo, se utiliza la cuenta 9.1.1/02/07/001 Gastos generales de oficina, para imputar adquisiciones de alimentos, artículos de limpieza, ropa de trabajo, etc. (OP 4181, 4243, 4253, 4333 y 4383).

9. El circuito administrativo informal realizado por la Sociedad respecto de la recepción de la documentación, no contempla la incorporación de un sello con la fecha y hora de su ingreso, lo cual posibilitaría el control de los plazos de procesamiento como así también la antigüedad de los documentos recibidos.

5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

La respuesta del auditado ha sido mediante Nota INTEA SA N° 149/2018, en la cual manifiesta estar de acuerdo con el contenido en lo general, para los informes 5 y 6/18, solicitando 90 días de plazo a fin de regularizar las observaciones indicadas en dichos informes, atento a ello se emite el presente informe final. A continuación, se transcriben las observaciones realizadas.

Observación N° 1: (IA)

El ambiente de control interno preventivo para la conformación de la documentación que respalda las erogaciones de la sociedad resulta débil e ineficiente, tal cual se desprende de los hallazgos detectados en el presente, entre los que se destacan:

- e) Carencia de conciliaciones bancarias de manera mensual, a fin de exponer contablemente todas las operaciones realizadas en la cuenta bancaria
- f) Falta de controles por “oposición de tareas” o “cruzamiento de información
- g) Pagos con fotocopias de facturas
- h) Registros en cuentas no representativas del gasto realizado

Recomendación:

Se deberá proceder a fortalecer los controles primarios pertinentes en la rutina administrativa, a efectos de evitar la reiteración de las situaciones antes descriptas. Adicionalmente, corresponde que se ajuste contablemente los hallazgos detectados en el punto 4.2 del presente.

Opinión del auditado:

Se manifiesta estar de acuerdo con el contenido en lo general, para los informes 5 y 6/18. Asimismo, se solicita 90 días de plazo a fin de regularizar las observaciones indicadas en dichos informes.

Comentario de la UAI:

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **30/09/2018**.

Observación N° 2: (IA)

Se detectó tratamiento dispar en la registración contable por adquisiciones de bienes y/o servicios, cuando la factura no fue emitida a Intea SA, sino al Departamento de Explotación de Campos y/o del Estado Mayor General de la Armada. Se detallan los casos relevados:

- d) Mediante OP 4364 y 4202 se adquieren una pala cargadora y un rolo triturador respectivamente; imputándose en el primer caso a la cuenta de gastos Reparaciones y mantenimiento (9.1.1/02/09/001) y, en el segundo como disminución de la cuenta de pasivo Deuda con Armada Argentina (7.1.1/05/03/002).
- e) Las adquisiciones de semillas (agropiro, maíz, pastura, etc.) se registraron en la cuenta Sementeras (6.1.1/06/01/002) incrementando el activo del Punto de Venta (OP 4204, 4323 y 4405).
- f) Los gastos por seguros, servicio eléctrico y tasas municipales se registraron en las cuentas de resultados Seguros agro (9.1.1/03/04/001), Servicios de gas, luz y agua (9.1.1/02/07/005) y Gastos generales de oficina (9.1.1/02/07/001). (OP 4233, 4242, 4252, 4326, 4387, 4505 y 4887).

Recomendación:

Se deberá contemplar en el Manual de Procedimientos Administrativos previsto en el Convenio Específico N° 3 – en su Anexo VI punto 1; cual será el tratamiento contable ante facturas emitidas a nombre del Departamento de Explotación de Campos y/o del Estado Mayor General de la Armada.

Asimismo, cabe recordar que el punto 6 del Anexo antes citado establece que: *“Toda la papelería a utilizar (facturas, recibos, órdenes de pago, de compras, etc.) estarán a nombre de INTEA SA y serán utilizadas respetando los circuitos administrativos, definidos en el Manual de Procedimiento Administrativos confeccionado a los efectos y al que hace referencia el Punto 1.”*

Opinión del auditado:

Se manifiesta estar de acuerdo con el contenido en lo general, para los informes 5 y 6/18. Asimismo, se solicita 90 días de plazo a fin de regularizar las observaciones indicadas en dichos informes.

Comentario de la UAI:

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **30/09/2018**.

Observación N° 3: (IM)

Se realizan pagos de honorarios profesionales al contador Oscar Luis Domínguez sin que se especifiquen las tareas realizadas (OP 4272 y 4336). Al respecto, podría existir incompatibilidad respecto del Decreto N° 894/01, si el mismo percibe un haber de retiro de la fuerza, atento a qué en la documentación de pagos del Punto de venta, existen casos con rúbrica y sello como “Capitan de Corbeta Contador (RE) - Jefe de Tesorería”

Recomendación:

Se solicita que aclare su situación respecto de la normativa antes citada, remitiendo la correspondiente Declaración Jurada, a fin de verificar no estar incurso en la incompatibilidad prevista por la norma.

Opinión del auditado:

Se manifiesta estar de acuerdo con el contenido en lo general, para los informes 5 y 6/18. Asimismo, se solicita 90 días de plazo a fin de regularizar las observaciones indicadas en dichos informes.

Comentario de la UAI:

En virtud de la prórroga solicitada, se considera **EN TRAMITE**, con plazo de regularización hasta el **30/09/2018**.

6. Conclusión

La Sociedad presenta debilidades en el ambiente de control interno preventivo, destacándose la falta de procedimientos formales aprobados que sirvan de guía para las tareas realizadas.

Asimismo, la capacitación continua del personal contribuiría de manera positiva a la mejora del control interno.

CABA, 19 de junio de 2018.